



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba entrega de terreno en
Usufructo a JUNJI.-

DECRETO N° 4762,

COIHUECO, 08 AGO 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°59, de fecha 04 de agosto de 2014, donde aprobó en forma unánime entregar en usufructo por cincuenta años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el terreno de 922,02 m2 necesario para la construcción de Salas Cuna en el sector de Villa Valle Nevado II, de la comuna de Coihueco.-
2. Certificado N°459, de la Secretaria Municipal Titular, de fecha 05 de agosto de 2014, que respalda el acuerdo del Concejo Municipal.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la entrega en usufructo a la JUNJI, por cincuenta (50) años, para la construcción de Salas Cuna, del terreno con superficie de 922,02 m2, ubicado en el sector de Villa Valle Nevado II, de nuestra comuna, el que se describe de la siguiente manera:

Retazo de terreno municipal con forma de martillo y que corresponde al equipamiento Municipal de dicha Villa. Sus deslindes particulares son los siguientes: **NORTE:** En 55,8 metros con Area Verde Pública; **ORIENTE:** En 23 metros con zona de protección; **SUR:** En línea quebrada en 22,73 mts con sitios de la manzana seis; **PONIENTE:** En 17,23 mts con Area de Equipamiento; **PONIENTE:** En línea quebrada en 5 mts con calle Volcán Chillán y en 17,23 mts con Equipamiento Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Carpeta Proyecto
- Abogado

CCHA/GML/ELC/elc